

INFORME No.: 1

FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME: 2018-01-25

PERIODICIDAD: Mensual

PERIODO REPORTADO: (DESDE: 2018-01-11 HASTA: 2018-01-24) 14 días .

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 de 2015 Por la cual se adopta el manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

Nº CONTRATO O CONVENIO: GC041 de 2018

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SANTOS MORALES DAISY ALEXANDRA (37897431)

1.1 Información financiera

Valor del contrato \$: 41.827.880,00 C.D.P: 19318 R.P.: 8718

Rubro: C-3501-0200-1

Objeto del contrato:

El objeto del contrato es prestar servicios profesionales en el Despacho del negociador internacional en la búsqueda de oportunidades comerciales para productos agrícolas e industriales en el mercado internacional

Fecha de suscripción del contrato: 2018-01-10

Fecha de inicio: 2018-01-11 Fecha de Terminación: 2018-09-10

Plazo: 8 meses, Vigencia: 2018-01-31 Modificaciones en el plazo: Ninguna

Supervisor: AUGUSTO RAMIREZ BASTO

Cargo: ASESOR (A)

Dependencia: GRUPO EQUIPO NEGOCIADOR

NOTA: En el evento que se detallan modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN: 5.78 % (Establecer en porcentaje aproximado cuánto está ejecutado del contrato).

INFORMACIÓN FINANCIERA:

INFORMACION DE EJECUCION Y PAGOS	VALOR PAGADO	FECHA	SALDO PAGAR	POR	41.827.880

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Teniendo en cuenta el Informe presentado por la contratista:

La contratista realizó sus actividades en el Grupo Equipo Negociador durante el periodo comprendido entre el 11 y el 24 de enero de 2018 (14 días).

Cláusula 3 – Obligaciones Específicas del Contrato

3.1 Prestar asistencia técnica y aportar elementos de juicio en la búsqueda de oportunidades comerciales para productos agrícolas e industriales en el mercado internacional con los países identificados con oportunidades de negociaciones durante el 2018.

Se sigue prestando el apoyo técnico para la búsqueda de oportunidades comerciales en productos agrícolas e industriales en la negociación con Japón, Alianza Pacífico con los Estados Asociados (Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Singapur), Turquía.

3.2 Prestar asistencia y aportar elementos de juicio en la búsqueda de oportunidades comerciales en los mercados de Japón, Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Singapur, en la continuación del proceso de negociación, así como en República Dominicana, el Reino Unido, los demás países identificados con oportunidades de negociaciones durante el 2018.

Se continúa con la búsqueda de oportunidades comerciales principalmente con Japón, Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Singapur.

3.3 Prestar asistencia técnica en el desarrollo de las reuniones previstas para el cumplimiento de los objetivos.

Se realizaron reuniones con el equipo de gobierno y el sector privado agrícola e industrial (Ministerio de Agricultura, DNP, Invima, ICA, MinSalud para revisar el texto de Medidas sanitarias y fitosanitarias y de Acceso a Mercados para la negociación con los Estados Asociados de la Alianza del Pacífico.

3.4 Asistir en el análisis y elaboración de documentos necesarios para definir la lista de productos agrícolas e industriales que se acordarán en el marco de un acuerdo comercial entre Colombia y Japón así como los Candidatos a Estados Asociados de la Alianza del Pacífico

Se apoyó en la elaboración de un documento con el fin de lograr avanzar en el proceso, se está realizando una repriorización de los 70 productos agrícolas de interés exportador de Colombia en el mercado japonés. El desarrollo se daría en dos etapas, en el que en la primera Japón proceda a mejorar la oferta en agricultura y en la segunda se de una reacción de Colombia a esta mejora.

Se realizó una presentación con los criterios para la elaboración de las ofertas y se continuó en la elaboración de las ofertas de Colombia en agricultura e industria para presentar a los países Candidatos a Estados Asociados Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Singapur.

3.5 Asistir en el análisis y la elaboración de documentos necesarios para crear una lista de productos del sector agrícola e industrial con potencial exportador a ser eventualmente negociada en el marco de un Acuerdo entre Colombia y República Dominicana, Colombia y Reino Unido, así como los países identificados con oportunidades de negociaciones durante el 2018.

Turquía envió una oferta ajustada para productos agrícolas y pesca la cual se está analizando:

En conclusión se puede señalar que las mejoras cubren 383 subpartidas del ámbito agrícola presentan las siguientes características:

En agricultura, la mayor parte de las mejoras se hacen a través de cuotas muy reducidas (la mayoría entre 500 y 1000 toneladas). En pesca las mejoras cubren 63 subpartidas correspondientes a trucha, preparaciones de atún y sardinas en las cuales Turquía ofrece desgravación completa de los aranceles la mayoría en canasta inmediata lo cual constituye una apertura real del mercado para estos productos.

3.6 Acompañar en el análisis de las implicaciones de las propuestas presentadas por la Contraparte.

Se remitió nuevamente el texto consolidado de medidas sanitarias y fitosanitarias con los comentarios de los Estados Asociados Australia, Canadá, Singapur y las recientemente enviadas por Nueva Zelanda para ser discutida durante la II ronda de negociaciones.

3.7 Revisar la información macroeconómica relevante para la construcción de la posición negociadora en una eventual negociación con República Dominicana y Reino Unido, así como los países identificados con oportunidades de negociaciones durante el 2018.

No aplica para este período.

3.8 Acompañar y apoyar técnicamente en las reuniones con las entidades competentes.

Se realizó el respectivo acompañamiento en las reuniones que se realizaron con el equipo de gobierno para acceso a mercados y con el gobierno para medidas sanitarias y fitosanitarias.

3.9 Hacer acompañamientos en las reuniones que se realicen en el país y en el exterior para apoyar técnicamente a la identificación de los productos ofensivos y defensivos.

No aplica para este período.

Cláusula 9 del Contrato - Obligaciones Generales del Contratista

9.1 Ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas

El contrato inició su ejecución el 11 de enero de 2018 y durante el periodo de ejecución comprendido entre el 11 al 24 de enero de 2018 se desarrolló en las condiciones establecidas.

9.2 Custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

La contratista cumplió con este compromiso.

9.3 Presentar al supervisor informes mensuales sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y estado de la ejecución en que quedan las mismas.

La contratista presento al supervisor un informe de gestión comprendido del 11 al 24 de enero de 2018 junto con un informe final.

9.4 Participar en los distintos eventos nacionales e internacionales en desarrollo directo del objeto y obligaciones Contractuales, desplazamientos que deberán ser autorizados por el supervisor.

No aplica para el periodo

9.5 Legalizar los gastos de viaje, alojamiento y manutención en los que haya incurrido en cumplimiento del objeto del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización del viaje.

No Aplica para el periodo

9.6 Cumplir con las demás instrucciones, plazos y tareas que le sean impartidas por el supervisor, que se deriven o que tengan relación con la naturaleza del contrato.

La contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato durante el periodo comprendido entre el 11 al 24 de enero de 2018.

9.7 Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones y entramamientos innecesarios

El principio de la buena fe es un principio constitucional que obliga a que las autoridades públicas y a la misma ley, a que presuman la buena fe en las actuaciones de los particulares, y obliga a que tanto autoridades públicas como los particulares actúen de buena fe. (Establecido en el Artículo 83 de la C.N.). Por lo tanto se considera que la Contratista actúa de buena fe en la ejecución de su contrato.

9.8 Mantenerse afiliado y pagar de manera oportuna los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

La contratista está afiliada y presentó las planillas de pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondiente al periodo reportado.

9.9 Pagar los impuestos que se causen con ocasión del contrato

La contratista ha pagado los impuestos causado con ocasión del contrato.

9.10 Informar oportunamente al supervisor los inconvenientes que se presenten y proponer medidas de solución.

No aplica, porque no se presentó inconvenientes en la ejecución del contrato durante el periodo reportado.

9.11 Conocer y cumplir a cabalidad con el Sistema Integrado de Gestión que incluye los componentes de Calidad y Ambiental

La contratista conoce y cumplió a cabalidad con el Sistema de Integrado de Gestión y el Plan de Gestión Ambiental

9.12 Entregar al supervisor los archivos físicos, magnéticos y electrónicos de naturaleza pública u oficial que tenga a su cargo, diligenciando el formato único de inventario documental. Así mismo, entregar los documentos originales que le hayan sido entregados en virtud de las obligaciones una vez haya desaparecido la necesidad de su uso.

El contratista cumplió con la entrega del inventario.

9.13 Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información que maneje en desarrollo de sus obligaciones contractuales en forma diferente a la autorizada por el Ministerio.

Teniendo en cuenta la Cláusula 27 – Confidencialidad. La contratista se abstuvo de divulgar total o parcialmente la información que maneja en desarrollo de sus Obligaciones contractuales en forma diferente a la autorizada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

9.14 Constituir la garantía única en los términos exigidos en el presente contrato.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Cláusula 16 – Garantía y Mecanismos de cobertura del riesgo. No es necesaria la constitución de garantías.

9.15 Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contratos a celebrar

La Contratista dio cumplimiento a las demás obligaciones.

Declara conformidad: SI

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: NO

ASPECTOS TÉCNICOS

La Contratista DAISY ALEXANDRA SANTOS MORALES, mediante escrito radicado en el Ministerio bajo el No. 1-2018-001039 del 23 de enero de 2018, solicitó terminar anticipadamente de mutuo acuerdo, por motivos personales, el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 041 de 2018.

El SUPERVISOR del contrato de prestación de servicios profesionales No. 041 de 2018, mediante memorando GDEN-2018-000004 del 24 de enero de 2018 aceptó las razones aducidas por el contratista para terminar anticipadamente el Contrato.

Se procedió a la elaboración del Acta de Terminación Anticipada Por Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 041 de 2018.

El balance económico y financiero del Contrato No. 041 de 2018 es el siguiente:

Valor total del Contrato \$41.827.880

Valor ejecutado (Por pagar) \$2.439.960

Saldo a favor del Ministerio \$39.387.920

El valor ejecutado y que se le adeuda a la contratista es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$2.439.960) M/CTE por los días comprendidos entre el 11 y el 24 de enero de 2018 quedando un saldo a favor del Ministerio por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$39.387.920) M/CTE.

Firma:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



BS-FM-029 V1

AUGUSTO RAMIREZ BASTO

ASESOR (A)

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB: <http://servicios.mincit.gov.co/contratos>

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en informe impreso, confirma la autenticidad del informe emitido.

El documento debe estar firmado digitalmente por el supervisor del contrato

Documentos registrados en el presente informe:

TITULO DEL ANEXO	ARCHIVO ANEXO
INFORME DE ACTIVIDADES / GESTION	GC041_1828_12425_30644.pdf
PAGO AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y ARL	GC041_1828_12425_30645.pdf